

DECRETO N° 01

TEMUCO 06 ENE 2020

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.
2. EL Decreto N° 118 que aprueba el convenio entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Temuco de fecha 15 de Febrero de 2019, para ejecutar el Programa Habilidades para la Vida.
3. El Decreto Alcaldicio N°3956 de fecha 22.12.2018, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación para el año 2019.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO.

1. Reintégrese de la Junta Nacional de Auxilio Escolar Y Becas, Rut N° 60.908.000-0 la suma de \$ 436.047.- (cuatrocientos treinta y seis mil cuarenta).
2. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta 2140501005.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.

(Handwritten signature and large scribble over the stamp)

**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



EZB/CEV

DISTRIBUCION:

- Partes Municipalidad
- Partes Educación



Refrendación Extrapresupuestaria Área Educación	
Concepto	JUNAEB. Habilidades para la Vida
Cuenta	214.05.01.005
MONTO DISPONIBLE	\$ 55.084.918
Menos: Compromiso	\$ 55.084.918
D. A. DEVOLUCIÓN	
JUNAEB. IX REG.	\$ 436.047
	\$ 0
Responsable	

1955635